



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 516/ 2010

FECHA : 20 DE OCTUBRE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **HABITACIONAL**

ubicado en **PRIMAVERA**

N° 2068

propiedad de **SOC. CONSTRUCTORA SAN LUIS LTDA**

R.U.T. N° **78.557.350-1**

Rol **596-1**

PERMISO OTORGADO N° 498

FECHA 08 DE OCTURE 2009

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	89,92 M2
2° piso	49,68 M2
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	139,60 M2

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Dotación	N° 69	DEL 24/09/2010	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 69	DEL 24/09/2010	ESSAL
Electricidad	Declaración	N° 437612	DEL 23/08/2010	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 213	DEL 07/09/2010	SERVIU


ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en dos pisos.

Superficie recepcionada: 139,60 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Claudia Muñoz Toledo
Constructor : Luis Reyes Penna

DOM/ESP/GAM